



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAYO 2002

Res. H-N° 714-02

Expte. N° 4.288/02

VISTO:

La RES. H-N° 379-02 por la cual se designa a la Profesora Amalia Carrique como coordinadora del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte, por extensión de funciones en su respectivo cargo docente; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de actividades, relacionadas con esta Licenciatura, como así también a la diversidad de las mismas, como consecuencia de la proximidad del inicio de clases, es necesaria la designación de la Profesora Amalia Carrique en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple;

Que la presente designación se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS. N° 420/99 Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad;

Que las erogaciones que demande la presente designación serán afrontadas con los recursos propios que genere el Trayecto de Actualización Académica para la Licenciatura en Arte;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Profesora Amalia CARRIQUE, L.C. N° 5.415.077, en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple, con la correspondiente antigüedad y la aplicación de los descuentos de ley, en razón de lo dispuesto por la Res. H-N° 379-02.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la citada docente cumplirá con las funciones de Coordinadora del Trayecto de Actualización Académica para la Licenciatura en Arte a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

..///

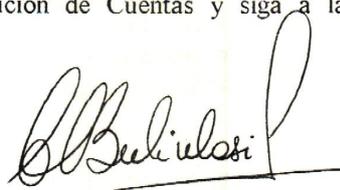
Expte. N° 4.288/02

Res. H-N° 714-02

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° será afrontado con recursos provenientes del arancelamiento de la Articulación de la Licenciatura en Arte y su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto informado por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.


Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNESa



Dra. C. CATALINA DURIBASICH
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNESa

